



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



11-8796

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-008796-00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:16:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO COJÍN ANATÓMICO ANTI LOXITIS
Y ANTI ESCARAS CON UNA
CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61F 9/00

71. SOLICITANTE ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S

DOMICILIO MEDELLÍN

74. APODERADO ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

22. BOGOTÁ, D. C., _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S

DOMICILIO

MEDELLIN

APODERADO

ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

TITULO

LOJIN ANATÓMICO ANTI COXITIS Y ANTI ESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUION

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

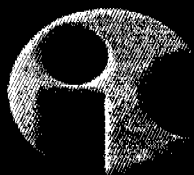
TRASPASO A

INVENTOR (ES)

CARLOS ENRIQUE HENAO LÓPEZ

OTROS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

No. 11-008796- -00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:16:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE**

1

SOLICITUD DE :☐

Patente de Invención

☒

Patente Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S

Dirección: Calle 53 No. 49 126 LC 117, Medellín

Nacionalidad o Domicilio: Colombia

Lugar de Constitución: Medellín

Teléfono:

Fax:

e-mail:

IDENTIFICACIÓN☐

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

Cuál _____

Número: 900393755-2 _____

3

**REPRESENTANTE
O
APODERADO**

Nombre: ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA

Dirección: CALLE 11 B NRO 41-53 MEDELLÍN

Teléfono: 6040450

Fax: 6040450

e-mail: amarquez@contextointelectual.com

IDENTIFICACIÓN☒

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

Cuál _____

Número_71.666.347_ TP: 156.659_

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de radicación (del poder): _____

4 INVENTOR (ES)

72

Nombre: CARLOS ENRIQUE HENAO LÓPEZ

Dirección: Calle 53 No. 49 126 LC 117, Medellín

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

5

Título (54) _____ COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA
CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN

6

Número de reivindicaciones _____ SIETE (7)

7

Clasificación Internacional (51) _____ A61 F 9/00

8

Prioridad

☐

SI

☒

NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) No. Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☐

Inmediato

☐

6 Meses

☒

12 Meses

☐

18 Meses

10

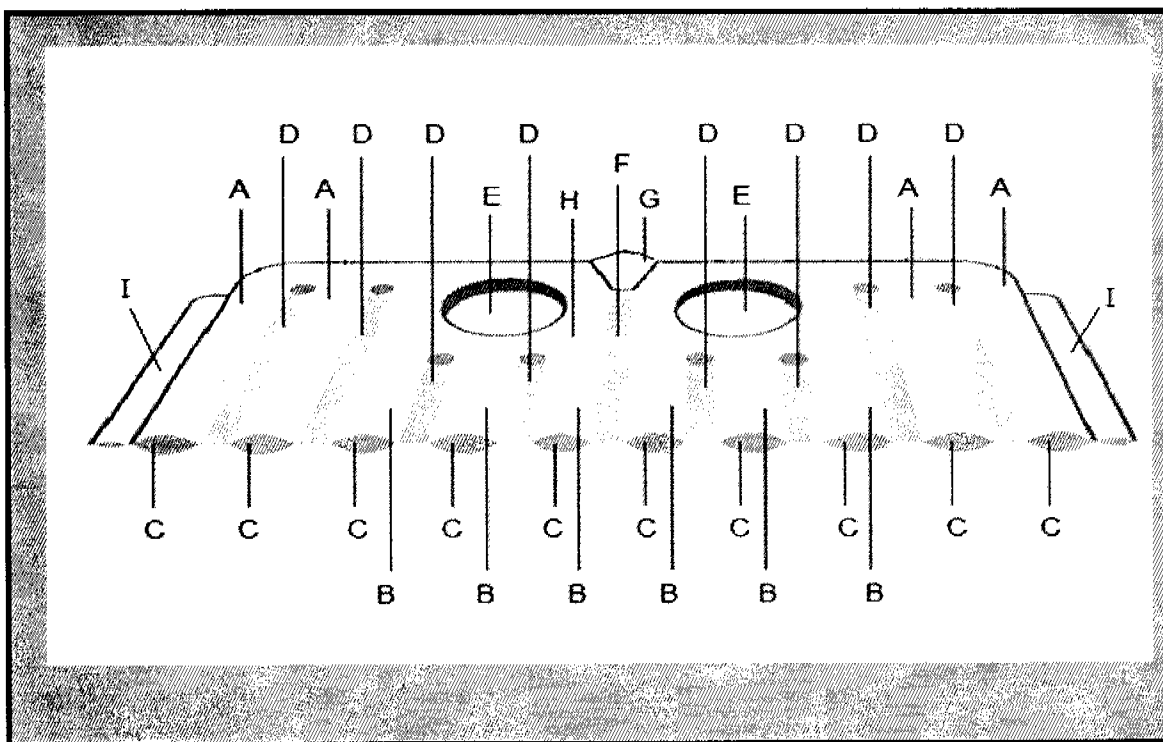
Comprobante de pago No. 11-007590 Fecha: _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Documento que acredita la Existencia y Representación Legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder si fuere el caso (con presentación personal)
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 X 12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARÁCTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente ,

NOMBRE: ANDRÉS MARQUEZ ACOSTA

FIRMA:

CC 71.666.347

TP 156.659

Medellín, 7 de enero de 2011

Señores

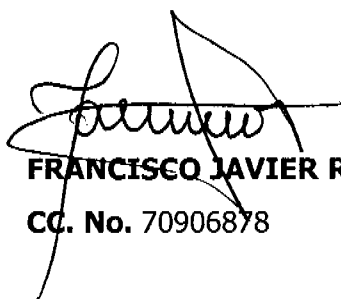
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá D.C.

FRANCISCO JAVIER RENDON PINEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70906878, actuando en representación de la sociedad **ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S**, domiciliada en Medellín, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. **156.659** del Consejo Superior de la Judicatura, y la cédula de ciudadanía No **71.666.347** de Medellín y/o **CATALINA ARANGO HOYOS**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. **147.057** del Consejo Superior de la Judicatura y la cédula de ciudadanía No. **43.877.164** de Medellín, para que actuando conjunta o separadamente a nombre de los otorgantes, inicien, tramiten y lleven a terminación el proceso de registro de patente modelo de utilidad denominado:

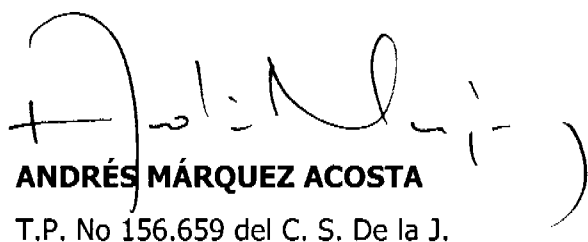
"COJIN ANATOMICO ANTICOXIITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUION"

Los apoderados quedan facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.



FRANCISCO JAVIER RENDON PINEDA
CC. No. 70906878

Acepto el poder:



ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
T.P. No 156.659 del C. S. De la J.

C.C No 71.666.347 de Medellín



CATALINA ARANGO HOYOS
T.P No. 147.057 del C.S. de la J.

CC. No. 43.877.164

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S.

MATRICULA: 21-439309-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900393755-2

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 02 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 08 de 2010, en el libro 9, bajo el número 17684, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por Objeto Social Principal el de la Prestación de todo tipo de Servicios Profesionales, mediante la Asesoría y la Asistencia en Diversidad de áreas, exclusivamente direccionados a las Personas que se encuentren en Situación de Discapacidad sea ésta física o cognitiva, permanente o temporal, a fin de posibilitarles una Calidad de Vida en condiciones dignas y una real y efectiva participación en los diferentes Sectores de la Comunidad, partiendo de la Filosofía de asumir la Discapacidad como una forma de vida desde la que el Ser Humano que la padece, puede conseguir su Realización. También tendrá como Objeto Social Principal, la Compra, Venta, Distribución, Comercialización, Promoción, Creación, Diseño, Elaboración y Producción, de todo tipo de Equipos, Elementos, Implementos, Aditamentos, Panes, Accesorios y Productos exclusivamente dirigidos a las Personas que se encuentren en Situación de Discapacidad.

En desarrollo de su OBJETO SOCIAL, La Sociedad podrá llevar a efecto las siguientes Actividades:

- La Prestación de Servicios de Asesoría y Asistencia Profesional en las áreas de la Salud y de la Seguridad Social Integral, exclusivamente relacionadas con las Personas en Situación de Discapacidad, desarrollando Trámites tales como Reclamaciones Administrativas ante las diferentes Entidades del Estado, Gestiones ante las IPS y EPS tanto del Régimen Contributivo como del Régimen Subsidiado y ante los diferentes Organismos Públicos y Privados, Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Tramitación de la Calificación de Pérdida de la Capacidad Laboral ante la Junta Regional Calificadora de Invalideces, ante la Junta Nacional Calificadora de Invalideces y ante las demás Entidades Competentes, Reclamación de Pensiones de Invalidez, y otros.

- La Prestación de Servicios Jurídicos Integrales en las diversas áreas del Derecho, dirigidos, al Sector de la Población en Situación de Discapacidad, para cuya finalidad La Sociedad realizará Gestiones tales como la Tramitación de Procesos Judiciales para Nombramiento de Curador a los Declarados en Interdicción por Demencia (Afecciones Mentales); Procesos en Derecho de Familia; Procesos en Derecho laboral; Trámites de Pensiones de Vejez o Sobrevivencia y Procesos de Responsabilidad Contractual o Extracontractual que busquen el Resarcimiento de Daños y Perjuicios, incluidas las Discapacidades provenientes de Accidentes de Tránsito, Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y otros eventos, brindando completa cobertura.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en la estructuración de los Contratos de Trabajo de cualquier naturaleza, que celebren las Personas en Situación de Discapacidad, así como en la creación de Establecimientos de Comercio, Micro y Pequeñas Empresas, Empresas de toda índole y Asociaciones de Trabajo, conformadas por o para Personas en Situación de Discapacidad.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en la Reclamación de los Subsidios y Ayudas que el Gobierno Nacional y las demás Entidades Públicas establezcan para ser asignados a las Víctimas de la Violencia y del Conflicto Armado y que por esta causa sufran discapacidades tales como mutilaciones, pérdida de miembros y de funciones, daño cerebral, perturbaciones mentales y psíquicas, y otras.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en el diseño, elaboración y presentación, bajo las normas técnicas y los reglamentos de las respectivas Entidades, de Proyectos Productivos tales como agropecuarios y artesanales, pensados para que las Personas en Situación de Discapacidad se inserten al Aparato Productivo y al Mercado Laboral.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en el diseño e implementación de Programas que incentiven las actividades físicas y deportivas en la población que se encuentre en Situación de Discapacidad.

- La Asistencia Profesional en áreas como Terapia Psicológica, Fisioterapia, Fono-Audiología y otras, dirigida completamente a las Personas en Situación de Discapacidad.

- La Prestación de Servicios de Transporte Especializado dirigido a las Personas que se encuentren en Situación de Discapacidad, a brindarse tanto en las zonas urbanas como rurales, dentro de la normatividad

trazada por las Autoridades de Tránsito y demás Autoridades Competentes.

- La Prestación de Servicios Profesionales de Recreación y Turismo Especializado dirigido exclusivamente a las Personas en Situación de Discapacidad, tales como organización de fiestas, eventos, encuentros, convivencias, salidas, paseos, viajes tanto dentro del Departamento de Antioquia, como en el País y en el Exterior, con el acompañamiento de Guías Idóneos y demás Personal Profesionalizado.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en la creación y formalización de Fundaciones, Corporaciones, Instituciones del Sector Solidario, Asociaciones, Sociedades de cualquier naturaleza y todo tipo de Entidades viables, con o sin ánimo de lucro, cuyo propósito sea la generación de espacios de productividad y competitividad, educativos y de capacitación, laborales, culturales, artísticos, científicos, recreativos, deportivos, institucionales y cívicos, exclusivamente direccionados a las Personas en Situación de Discapacidad, y la promoción de oportunidades para que este sector de la población se convierta en la razón de ser de dichos espacios, y a través de los mismos, se les posibilite una vida digna y útil, y se constituyan en una parte esencial en los procesos sociales de construcción de ciudadanía y de tejido comunitario.

- La Asesoría y Asistencia Profesional en la elaboración y presentación ante el Congreso de la República, de Proyectos de Ley que se propongan la protección, defensa, promoción, efectividad y eficaz ejercicio de los derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, a fin de que tengan una Calidad de Vida en condiciones dignas, y una real y activa participación en todos los sectores de la vida nacional.

- La Asesoría y Asistencia Profesional a las Personas en Situación de Discapacidad, mediante las Gestiones y Acciones pertinentes que busquen hacer efectiva la igualdad de trato y de oportunidades, la no discriminación, la real inclusión y la efectiva y oportuna Protección Especial que el Estado está obligado a brindarles, de conformidad con el Artículo 13 de la Constitución Nacional y demás disposiciones de la Carta Magna.

- La Creación, Diseño, Elaboración, Producción y Comercialización de Equipos, Elementos, Implementos, Aditamentos, Partes, Accesorios y útiles de toda índole, dirigidos al Sector de la población que se encuentre en Situación de Discapacidad, que le faciliten su desenvolvimiento cotidiano y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones, tales como equipos para rehabilitación y fisioterapia, camas, adaptaciones para autos, sillas de ruedas, muletas, bastones, prótesis, cuellos, fajas y zapatos ortopédicos, colchonetas, prendas de vestir, tapetes de seguridad, sillas para descanso, cojines especiales, equipos y máquinas para gimnasia activa y pasiva y para la práctica deportiva, elementos para lectura, equipos de computación con adaptaciones especiales que permitan un real acceso a las tecnologías informáticas, equipos para los limitados visuales y fono-auditivos, y toda clase de equipos y aditamentos que puedan proporcionarle a esta población, una mejor calidad de vida y hacer más llevadera su existencia.

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL: La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un Representante Legal Suplente, quien reemplazará al Principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y tendrá sus mismas atribuciones.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER RENDON PINEDA DESIGNACION	70.906.878

Por documento privado del 2 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 8 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 17684.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE HENAO LOPEZ DESIGNACION	71.623.876
------------------------------	---	------------

Por documento privado del 2 de noviembre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 8 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 17684.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Compañía será Gerenciada y Representada Legalmente por el REPRESENTANTE LEGAL designado, quien podrá celebrar o ejecutar todos los Actos y Contratos comprendidos dentro del Objeto Social o relacionados con el mismo y con el funcionamiento y desarrollo de La Sociedad, y quien además no tendrá restricciones en la contratación, ni por razón de la naturaleza ni por razón de la cuantía de los Actos que celebre.

Dentro de las funciones propias de su Mandato, el Representante Legal tendrá a su cargo las siguientes facultades especiales:

a.) Representar a La Sociedad ante los Accionistas, ante Terceros y ante las Autoridades del Orden Administrativo, Civil o Jurisdiccional.

b.) Autorizar con la consignación de su firma, todos los documentos Públicos o Privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de La Compañía.

c.) Presentar a Los Constituyentes un inventario y un Balance de Fin de Ejercicio, junto con un Informe escrito sobre la situación de La Sociedad, un detalle completo de los estados de pérdidas y ganancias, y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas, si las hubiere.

d.) Nombrar y remover a Los Empleados de La Sociedad cuyo nombramiento y remoción le deleguen Los Constituyentes.

e.) Tomar las medidas que requiera la conservación de los Bienes Sociales, vigilar las actividades de Los Empleados de La Administración de La Sociedad, e impartir las órdenes e instrucciones que competan a la buena marcha de La Compañía.

f.) Proceder a la Convocatoria de Reuniones Ordinarias que ordenen los Estatutos, y a la de Reuniones Extraordinarias cuando lo estimare necesario o conveniente.

g.) Convocar a Reuniones a la Junta Directiva, si la hubiere, cuando lo estimare necesario o conveniente, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

h.) Cumplir y hacer cumplir oportunamente las exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y desarrollo de La Sociedad.

Con miras a obtener los mejores beneficios para La Compañía y a solucionar de manera práctica y conveniente las situaciones que la afecten, el Representante Legal se entenderá investido con los más amplios Poderes para actuar en todas las circunstancias, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los Estatutos se hubieren reservado LOS ACCIONISTAS.

En las relaciones frente a Terceros, La Sociedad quedará obligada por los Actos y Contratos que celebre el Representante Legal.

Queda prohibido al Representante Legal, así como a todos LOS ADMINISTRADORES de La Compañía, adquirir directamente o por interpuesta Persona y bajo cualquiera forma o modalidad, préstamos o créditos de La Sociedad, u obtener de parte de La Sociedad, avales, fianzas o cualquier tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La Sociedad No podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni avalar las obligaciones personales contraídas por LOS SOCIOS. En tal sentido, sólo podrá ser garante o avalar las obligaciones propias de su Objeto y Funcionamiento.

Entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

- Autorizar la enajenación, el arrendamiento o la entrega a cualquier título, de la totalidad de la Empresa Social, o de una parte sustancial de la misma.

- Autorizar la emisión de Acciones Reservadas, Ordinarias y de Capital que puedan ser colocadas sin sujeción al Derecho de Preferencia previo

el voto favorable de por lo menos el Setenta y Cinco por Ciento (75%) de las Acciones que intervengan en la respectiva Reunión.

- Autorizar, con sujeción a los Estatutos, la escisión, fusión, transformación y la restitución de aportes a LOS ASOCIADOS en los casos expresamente autorizados por la Ley, observando las formalidades exigidas.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 53 No. 49 126 LC 117 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

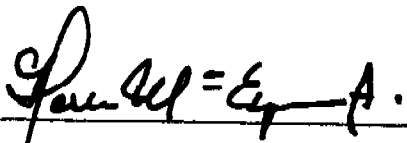
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Noviembre 08 de 2010

Medellin, Noviembre 17 de 2010 Hora: 10:24 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

CESIÓN DE DERECHOS
PATENTE MODELO DE UTILIDAD

Entre los suscritos:

Nombre	CARLOS ENRIQUE HENAO LÓPEZ
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.	71.623.876
Sexo	Masculino
Mayor de edad	Sí
Vecino(a) de	Medellín
En calidad de	Persona natural
Actuando en representación de	SU PROPIO NOMBRE
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín
Teléfono	604.04.50

Quien en adelante se denominara como **EL INVENTOR**; y de otra parte,

Nombre	FRANCISCO JAVIER RENDÓN PINEDA
Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.	70.906.878
Sexo	Masculino
Mayor de edad	Sí
Vecino(a) de	Medellín
En calidad de	Representante Legal
Actuando en representación de	ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S.
NIT No.	900.393.755-2
Sociedad debidamente constituida bajo las leyes colombianas mediante documento privado del 2 de noviembre de 2010, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 8 de noviembre de 2010, en el libro IX, bajo el número 17684,	
Y que en adelante se denominará como	LA CESIONARIA
Cuyos datos para efectos de notificaciones serán los siguientes:	
Dirección	Calle 11 B Número 41-53, Loma Lalinde, Medellín
Teléfono	604.04.50

Se ha celebrado el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE MODELO DE UTILIDAD** en los términos contenidos en las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

- Que de acuerdo al artículo 22 de la Decisión 486 de 2000, el derecho a la patente pertenece al inventor y este derecho podrá ser transferido por acto entre vivos o por vía sucesoria. Agrega además que los titulares de las patentes podrán ser personas naturales o jurídicas y que si varias personas hicieran conjuntamente una invención, el derecho a la patente corresponde en común a todas ellas.
- Que **EL INVENTOR** ha desarrollado un *"COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN"*, el cual será sometido a un trámite de patentabilidad de modelo de utilidad nacional.
- Hechas las siguientes consideraciones, las partes, han estipulado las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA – TITULARIDAD DE LOS DERECHOS A CEDER: **EL INVENTOR** manifiesta ser creador único del *"COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN"*, derechos éstos que no ha cedido de forma alguna a ninguna otra persona natural o jurídica, ni de forma parcial o total.



SEGUNDA – OBJETO: EL INVENTOR declara que es su voluntad ceder a favor de LA CESIONARIA absolutamente todos los derechos que tiene sobre el "COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN"; entre otros, derecho de patentabilidad, de explotación económica, etcétera, de forma exclusiva y por todo el tiempo que dure la protección de la patente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Queda habilitada LA CESIONARIA para ceder, vender, licenciar, autorizar el uso y demás disposiciones sobre el "COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN".

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como parte de las obligaciones del presente contrato, EL INVENTOR no podrá obstaculizar, ya sea directamente o por medio de terceros, la explotación pacífica de la patente modelo de utilidad "COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN", por lo que no se podrá oponer a dicha explotación por parte de LA CESIONARIA por medio de acciones judicial o extrajudicial.

TERCERA- COSTOS DE PROCESOS: LA CESIONARIA asumirá los gastos de los diferentes procesos de patentabilidad en Colombia o cualquier otra parte del mundo del "COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN" desde la fecha en que se inicie el proceso de radicación de patente a favor de LA CESIONARIA, incluyendo las anualidades de sostenimiento de la patente durante la vigencia de ésta.

CUARTA - COSTOS DE TRASPASO: LA CESIONARIA se hará cargo de todos los costos de traspaso de "COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA CADA ISQUIÓN".

QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si alguna controversia o dificultad se presentare en el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan acudir inicialmente a una etapa de arreglo directo. Si pasados quince días (15) de presentarse la controversia y no ser ésta solucionada, las partes acuerdan acudir a un centro de conciliación reconocido, el cual será convocado por cualquiera de las partes dentro de los treinta (30) días siguientes. Si no fuese posible resolver allí las diferencias, las partes se someterán a la jurisdicción civil competente y en todo caso a las normas que rijan la materia para la República de Colombia.

SEXTA – VALOR: Las partes han convenido que la presente cesión de derechos se hará a título gratuito.

En señal de conformidad, se suscribe en la ciudad de Medellín, a los 7 días del mes de enero del año dos mil once (2011).

EL INVENTOR

LA CESIONARIA

Carlos B. Henao L.

CARLOS ENRIQUE HENAO LÓPEZ
C.C. No. 71.623.876
INVENTOR

Francisco Javier Rendón Pineda

FRANCISCO JAVIER RENDÓN PINEDA
C.C. No. 70.906.878
Representante Legal
ESCARYCOXIS Y CÍA S.A.S.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Decimo de Medellin, compareció el (la) señor(a) CARLOS ENRIQUE
HERNANDEZ LOPEZ CC

71.623.976 y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Para constancia se firma:

Carlos E. Hernandez

EL DECLARANTE 13 ENE 2011



Indice Derecho



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Decimo de Medellin, compareció el (la) señor(a) Francisco Javier Rendon
Pineda Cedula 70906878

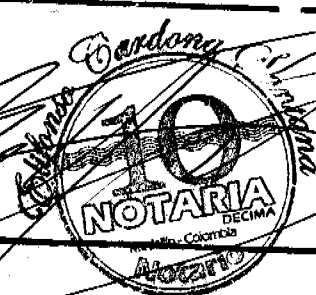
Hannillo y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece fue suscrita por él (ella) y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados. Para constancia se firma:

Francisco Javier Rendon

EL DECLARANTE 15 ENE 2011



Indice Derecho



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

71.623.876

NUMERO

HENAO LOPEZ

APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

Carlos E. Henao L.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1962
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

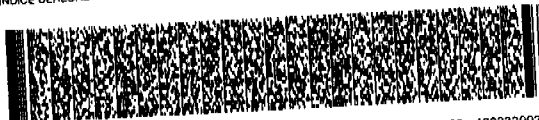
O+
G.S. RH

M
SEXO

22-ENE-1981 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBAHEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0114200-18115232-M-0071623876-20031001

0680603272B 02 130232992

DESCRIPCIÓN

5 COJÍN ANATÓMICO ANTICOXITIS Y ANTIESCARAS CON UNA CAVIDAD PARA
CADA ISQUIÓN

1 – CAMPO TÉCNICO

10 Esta invención está relacionada con el sector de la salud, en especial con el sector de productos ortopédicos y concretamente se trata de un cojín antioxitis y antiescaras.

15 El problema sin resolver actualmente, radica en que los cojines presentes en el mercado tienden a ser inestables; generan dolores de espalda y generan escaras. Se trata por lo tanto de crear un cojín que tenga propiedades preventivas y que también tenga cualidades de estabilidad y beneficios para la espalda.

20

25

30

35

2 – ESTADO DE LA TÉCNICA

Tradicionalmente el problema de crear condiciones confortables y saludables para quienes deban permanecer largas horas sentados o para quienes sufran problemas ortopédicos a nivel del coxis y similares, se ha resuelto mediante la utilización de cojines, haciendo énfasis en dos aspectos: el material utilizado en su fabricación y la forma dada al cojín.

En lo que respecta al material, se han fabricado cojines rellenos de materiales como diversos tipos de espuma, los cuales presentan variados problemas:

- Los cojines fabricados en *espuma*, tienen el inconveniente de que la espuma es una material que con el tiempo tiende a compactarse, perdiendo por lo tanto sus propiedades y generando problemas al paciente.

En lo que respecta la forma, en el estado de la técnica encontramos las siguientes soluciones:

- *Cojines redondos en forma de neumático*; es decir, que se trata de un cojín de forma redonda, con una cavidad en el medio, el cual es inflado para amortiguar el peso del paciente y cuya cavidad evita el contacto directo entre el paciente y la silla. Dichos cojines presentan muchas desventajas al ser muy inestables, ya que deben estar siempre muy inflados, y generan dolor de espalda, ya que el paciente, para estar bien ubicado en el cojín, queda sin espaldar. Adicionalmente, al contacto prolongado entre la pierna del paciente y el cojín, se genera una presión en la parte posterior de la pierna que en últimas obstruye la circulación sanguínea, generando una sensación de entumecimiento en el paciente.

- *Cojín en forma cuadrada*, se trata de un cojín cuadrado, sin ninguna cavidad, el cual puede ser fabricado en muchos materiales, como gel, espuma, aire y agua. Al ser un cojín completamente cuadrado, sin ningún diseño anatómico y sin ninguna cavidad, presenta inconvenientes, ya que no evita el contacto entre la escara o la úlcera con la superficie, no permitiendo al paciente superar la dificultad existente, y además no tiene ningún diseño anatómico.

- *Cojín en forma redonda*, sin ninguna cavidad. Se trata de un cojín que al ser muy inflado, tiene la característica de cortar la circulación sanguínea de

la parte de la pierna en contacto con el cojín, siendo además muy inestable.

- 5 - *Cojín tipo herradura*, se trata de un cojín cuya forma reproduce la forma de una herradura, abierta hacia la parte posterior del paciente. Este diseño está pensado para aliviar los problemas del coxis. Sin embargo, este sistema sigue presentando muchos inconvenientes, ya que el orificio igualmente queda en el centro, generando problemas de inestabilidad y dolores de espalda al paciente.
- 10 - *Cojín con superficie irregular*, se trata de un cojín con picos ubicados en intervalos regulares en la superficie, semejando una caja para huevos. Este sistema, aunque le da al paciente un alivio, tiene la desventaja de que si la parte afectada del paciente queda asentada en un pico, igualmente se
- 15 generará ese contacto el cual en últimas perjudicará la salud del mismo, sobre todo considerando que el paciente generalmente no tiene sensibilidad, por lo cual advierte el problema cuando éste ya se ha manifestado, en una úlcera o en una escara.
- 20 - Otras desventajas producidas por las formas descritas, radican en que al utilizar dentro de ellas, materiales que podrían ser eficaces bajo otra forma del cojín como el gel, el aire o el agua, en estas configuraciones descritas presentan desventajas por que los cojines que contienen *aire*, deben ser inflados en su punto para generar un cojín estable. Esta estabilidad es muy
- 25 difícil de mantener, por la pérdida de aire ocasionada por el peso del paciente, por lo que generalmente el cojín se vuelve inestable y genera incomodidades para el paciente. Si en estas formas utilizan *agua y gel*, tienden a ser demasiado pesados lo que no los hace fáciles de transportar y manipular, tratándose de elementos que requiere el paciente llevar
- 30 consigo de forma permanente. Igualmente por la gran cantidad de contenido debida a la forma del cojín, los hace muy rígidos, haciendo difícil lograr la estabilidad para el paciente.
- 35 - Por este motivo se han desarrollado cojines que aun usando los rellenos tradicionales como el agua, el aire o el gel; exceptuando la espuma, tienen una tecnología que permite distribuir el contenido, ya sea de gel o de agua, de manera gradual a lo largo del cojín, generando alivio y descanso en el paciente. Sin embargo, siempre se genera un contacto del paciente con la superficie, por lo que no se protege totalmente el isquion. Adicionalmente,

se trata de una tecnología que aumenta notablemente el costo del cojín, por lo que realmente no es accesible a todos los usuarios.

5

El cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion supera el estado de la técnica de estos pasados intentos por las siguientes razones:

10

- Respecto a los cojines de las formas descritas que contienen *espuma o gel, o que contienen agua o aire*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de tener un diseño que permite una distribución uniforme de los materiales, sean estos gel, aire o agua, por lo cual tendrá muy poca altura, evitando problemas de inestabilidad, y además se tratará de un cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion con diseño anatómico, el cual beneficia la circulación, previene y cura las escaras.

15

20

- Respecto al *cojín redondo estilo neumático*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de ser totalmente estable y adicionalmente tiene un diseño anatómico para proteger el isquion y el coxis. Gracias a este diseño el peso del paciente estará mejor distribuido, no generando dolores de espalda y adicionalmente no afectando la circulación en las piernas del paciente, por lo que las condiciones generales del mismo mejoran sensiblemente.

25

30

- Respecto al *cojín cuadrado*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de tener un diseño anatómico el cual beneficia al paciente. En efecto, la pierna del paciente descansa, mejorando la circulación de la misma, y como no se genera contacto se protegen el coxis y el isquion.

35

- Respecto al *cojín en forma redonda*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de tener un diseño realmente anatómico y de ser además mucho más estable, dando al paciente un mejor confort.

- Respecto al *cojín tipo herradura*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras

con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de permitirle una mayor estabilidad al paciente, el cual podrá apoyarse sobre el espaldar, cosa que con el cojín tipo herradura no es posible sin perder estabilidad y por lo tanto generar dolores de espalda.

5

- Respecto al *cojín con superficie irregular*, el cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la ventaja de no generar en ningún momento un contacto con el isquion y con el coxis, evitando así que se generen roces que en últimas causan úlceras y escaras.

10

En general y respecto al estado de la técnica presente, se destacan adicionalmente las siguientes ventajas:

15

- El cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion presenta la característica de tener un costo muy reducido respecto a otros presentes en el estado de la técnica, frente a unas ventajas de confort y de salud que no se encuentran en los cojines presentes en el mercado hoy en día.

20

- La altura generada alrededor de las cavidades descritas presenta el beneficio, gracias a que no se genera un contacto entre los isquiones y la superficie en la que esté sentado el paciente, no sólo de prevenir la presencia de escaras o de úlceras, sino también de permitir que un paciente afectado por éstas pueda permanecer sentado durante su convalecencia, dignificando las condiciones de recuperación del paciente y facilitándolas, puesto que se genera una situación psicológica de bienestar y se evitará el roce con la cama, el cual en últimas puede entorpecer la recuperación o generar otras lesiones.

25

30

- El diseño anatómico estimula una mejor postura, tanto para personas en situación de discapacidad como para personas que deban laborar por largas horas diarias sentadas.

35

3 – DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA 1: Vista isométrica seccionada del cojín anatómico antioxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion

FIGURA 2: Vista superior del cojín anatómico antioxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion

10

15

20

25

30

35

4 – DESCRIPCIÓN DE LA PATENTE

El cojín anatómico antioxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion (FIGURA 2) es un cojín en forma de prisma rectangular el cual se basa en las medidas estándar de las sillas de ruedas, fabricado en un material que es un laminado de PVC flexible reforzado con poliéster texturizado y tejido de punto teñido, el cual permite buen sellado, una buena resistencia y es muy liviano, adaptándose a las condiciones a las cuales estará sujeto el cojín. Igualmente podrá fabricarse en materiales que respeten estas calidades.

10

La superficie del cojín anatómico antioxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion se caracteriza por tener un número de diez (10) barras; 4 barras externas (FIGURA 1 – A y FIGURA 2-A) y 6 barras internas de menor de menor longitud (FIGURA 1 B y FIGURA 2B), las cuales contienen el material de relleno del cojín (FIGURA 1-C), que podrá ser aire, gel o agua. Las barras se disponen a lo largo del cojín por toda su extensión y están divididas por las costuras de sellado (FIGURA 1 – D, FIGURA 2 – D). En la parte posterior y central del cojín, el diseño introduce dos cavidades simétricas para la ubicación de los isquiones (FIGURA 1 – E, FIGURA 2 – E); la distancia entre éstas variará según se trate de un cojín anatómico antioxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion, para mujeres o para hombres, siendo en estos casos las medidas estándar, o según la edad del paciente en su etapa de desarrollo.

Las seis barras centrales (FIGURA 1 – B, FIGURA 2 – B) tienen una longitud inferior respecto a las 4 barras laterales (FIGURA 1 – A, FIGURA 2 – A). En efecto, dichas barras centrales (FIGURA 1 – B, FIGURA 2 – B) están divididas en dos grupos de tres, gracias a una costura de sellado que marca la mitad del cojín (FIGURA 1 – F, FIGURA 2 – F), interrumpiéndose en la parte superior a una corta distancia del lado superior del cojín, generando dos aletas a partir de las dos mitades del mismo, generando una apertura para la protección del coxis (FIGURA 1 – G, FIGURA 2 – G), el cual así no estará en contacto con el cojín sino ubicado entre el espacio generado entre las dos mitades del cojín por la costura de sellado.

Estos grupos de tres barras centrales, se interrumpen antes de abrirse las respectivas cavidades (FIGURA 1 – E, FIGURA 2 - E), en la parte inferior de las cavidades, generando así un espacio entorno a las mismas para la distribución del material de llenado (FIGURA 1 – H, FIGURA 2 – H) y generando así la altura necesaria alrededor de la circunferencia de las cavidades, siendo esta altura suficiente a levantar los isquiones y el coxis para evitar su roce con la superficie.

El diseño de las barras está concebido para disminuir la presión de las piernas contra el cojín, haciendo que la circulación sanguínea fluya normalmente y superando así ampliamente el estado de la técnica.

- 5 El cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion se ubica en la silla de manera tal que las dos cavidades (FIGURA 1 – E, FIGURA 2 - E) se encuentren en la parte posterior del mismo, para recibir los isquiones del paciente. Adicionalmente, en los laterales del cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion se ubican dos pestañas (FIGURA 1
- 10 – I, FIGURA 2 – I) de dimensiones inferiores respecto a la longitud del cojín, las cuales tienen el propósito de poder fijar el cojín a la silla, dándole así al cojín una mayor adherencia y por ende manteniendo la ubicación del mismo frente a los movimientos del paciente.
- 15 El cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion puede ser llenado con gel, agua o aire, sin perder las virtudes que caracterizan su diseño anatómico y acomodándose así también a las diferentes necesidades de cada paciente, variando así en efecto su peso y maniobrabilidad.

20

25

30

35

5 – REVINDICACIONES

PRIMERA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado por:

- 5 - Tener una forma rectangular.
- Tener un número de cuatro (4) barras externas; dos en cada extremo, las cuales contienen el material de relleno del cojín divididas por las costuras de sellado.
- 10 - Tener un número de seis (6) barras centrales que tienen una longitud inferior respecto a las cuatro barras laterales; dos en cada lado, las cuales contienen material de relleno del cojín divididas por las costuras de sellado.
- En la parte posterior y central del cojín, dos cavidades simétricas con distancia variable.
- 15 - Una costura de sellado que marca la mitad del cojín interrumpiéndose en la parte superior a una corta distancia del lado superior del cojín, generando dos aletas a partir de las dos mitades del mismo.
- Dos pestañas a cada lado del cojín, de dimensiones inferiores respecto a la longitud del cojín.

20 SEGUNDA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por tener una forma rectangular con dimensiones estándar de las sillas de ruedas.

25 TERCERA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por tener un número de cuatro (4) barras externas; dos en cada extremo, las cuales contienen el material de relleno del cojín, divididas por las costuras de sellado.

30 CUARTA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por tener un número de seis (6) barras internas, que tienen una longitud inferior respecto a las cuatro barras laterales; dos en cada lado, las cuales contienen el material de relleno del cojín, divididas por las costuras de sellado.

35 QUINTA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por tener, en su parte posterior y central, dos cavidades simétricas con distancia y radio variable.

SEXTA: Cojín anatómico anticomitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por una costura de sellado que marca la mitad del cojín, interrumpiéndose en la parte superior generando

dos aletas a partir de las dos mitades del mismo.

SEPTIMA: Cojín anatómico anticoxitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion caracterizado, según reivindicación primera, por tener dos pestañas en cada lado del cojín, de dimensiones inferiores respecto a la longitud del cojín.

5

10

15

20

25

30

35

6 – RESUMEN

Cojín anatómico antixitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion, de
5 forma rectangular y conforme las medidas estándar de las sillas de ruedas; con un
número plural de barras de diferentes medidas, las cuales contienen el material de
relleno del cojín divididas por las costuras de sellado. En la parte posterior y
central del cojín, lleva dos cavidades simétricas con distancia y radio variables y
una costura de sellado que marca la mitad del cojín interrumpiéndose en la parte
10 superior a una corta distancia del lado superior del cojín, generando dos aletas a
partir de las dos mitades del mismo. Tiene además dos pestañas cada lado del
cojín, de dimensiones inferiores respecto a la longitud del cojín, las cuales tienen el
propósito de poder fijar el cojín a la silla, dándole así una mayor adherencia y por
ende manteniendo la ubicación del mismo frente a los movimientos del paciente.
15 El cojín anatómico antixitis y antiescaras con una cavidad para cada isquion
puede ser llenado con gel, agua o aire, sin perder sus características anatómicas,
acomodándose así a las diferentes necesidades de cada paciente, variando así en
efecto su peso y maniobrabilidad.

20

25

30

35

FIGURAS

FIGURA 1

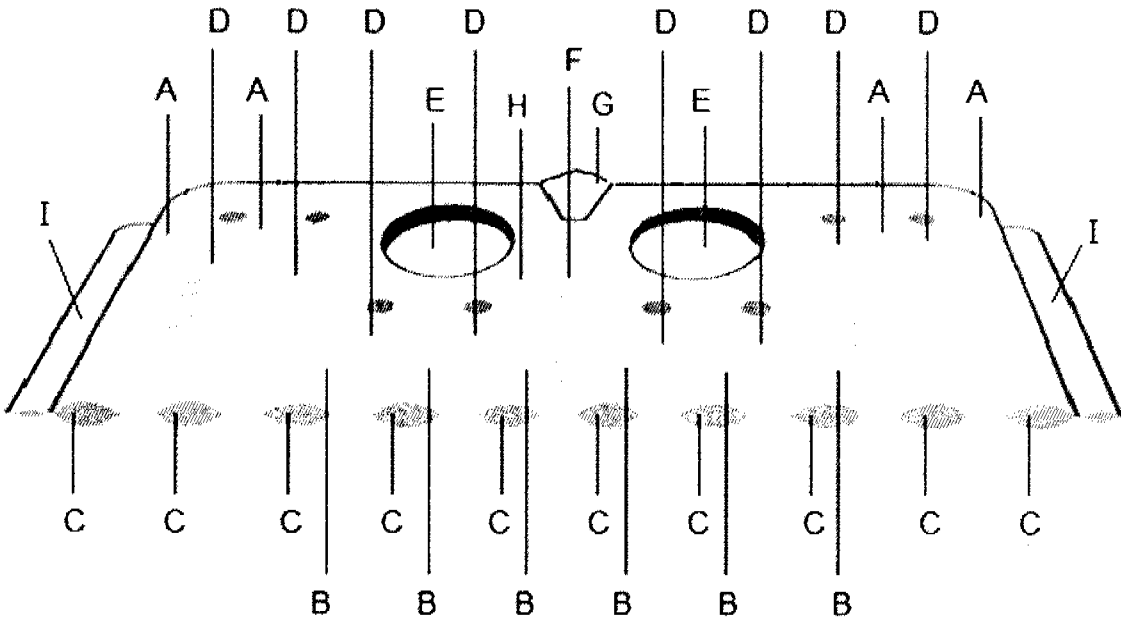
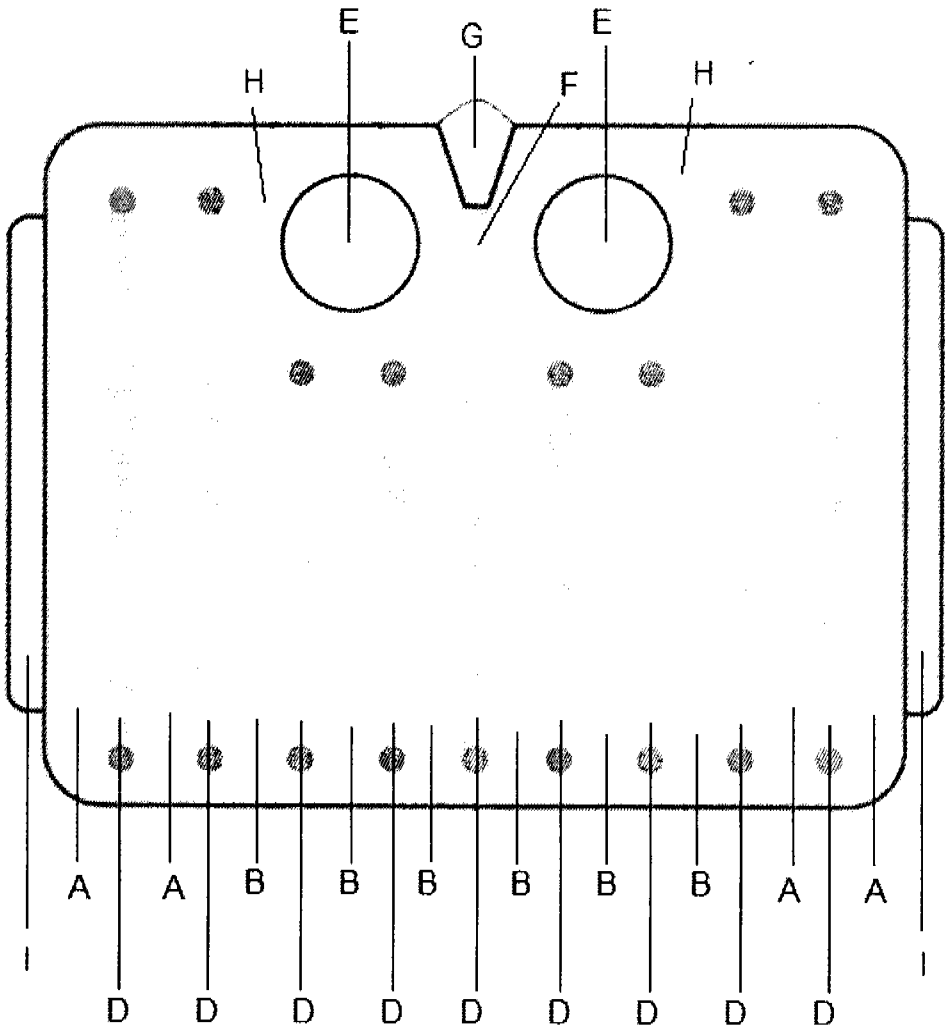


FIGURA 2



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 007590

Bogotá D.C., Enero 27 de 2011 - 09:40:44

RECIBIDO DE : CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA

NI 800.093.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	162551200	26/01/2011	2.519.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00
			=====	

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



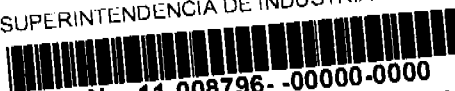
No. 11-008796- -00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:16:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 27 de 2011 - 09:40:45



No. 11-008796- -00000-0000

Fecha: 2011-01-27 10:16:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTIL



Indicación que se solicita una patente.

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Descripción de la invención

Dibujos de ser estos pertinentes

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única



Indicación que se solicita una PCT



Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)



Dibujos de ser estos pertinentes



Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)



Indicación que se solicita Diseño industrial



Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud



Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño



Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)



Indicación que se solicita un esquema de trazado



Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud



Representación gráfica de un esquema de trazado



Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MARQUEZ ACOSTA ANDRES
Apoderado(a) y/o Representante de
ESCARYCOXIS Y CIA S.A.S.

REFERENCIA	Radicación No. 11 8796
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 12558
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 27 del mes de enero de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

adpal1